

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE INC. 014/2016

INCONFORME: INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.

A C U E R D O

Ciudad de México, a **veinticinco de agosto de dos mil dieciséis**.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, abierto con motivo de la inconformidad promovida por **INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.**, contra actos de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** de la Secretaría de Educación Pública, en la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-011000999-E731-2016** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL; PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA”**, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Por escrito presentado en este Órgano Interno de Control el doce de julio de dos mil dieciséis (*fojas 001 a 062*), la empresa **INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderado legal, el **C. [REDACTED]** promovió inconformidad contra la convocatoria y la junta de aclaraciones de cinco y seis de julio de dos mil dieciséis, realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** de la Secretaría de Educación Pública en la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-011000999-E731-2016** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL; PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA”**, y que motivó la apertura del expediente **INC. 014/2016** del índice de esta Área de Responsabilidades.

SEGUNDO. Por acuerdo de dieciocho de julio de dos mil dieciséis (*fojas 063 y 064*), esta Titularidad previno a la empresa inconforme en los siguientes términos:

[...]

A C U E R D A

PRIMERO. [...]

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, con relación al 33 Bis párrafo segundo y 65 fracción I de la citada ley, prevéngase a **INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.**, para que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Autoridad el escrito por el que haya manifestado interés en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-011000999-E731-2016** para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL; PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA**, el cual deberá contar con acuse de recibo o sello de la convocante, o bien, la constancia que se haya obtenido de su envío en forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

De no desahogar la prevención antes formulada se desechará su inconformidad con fundamento en lo previsto en el artículo 66, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, y 116 de su Reglamento.

[...]"

Prevención que fue notificada en forma personal el **diecinueve de agosto de dos mil dieciséis**, como consta en la cédula correspondiente (*fojas 065 y 066*), de conformidad con el artículo 69 fracción I inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **el plazo para desahogar la prevención transcurrió del veintidós al veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis**, sin contar veinte y veintiuno de agosto de dos mil dieciséis por ser inhábiles.

TERCERO. Por escrito presentado en este Órgano Interno de Control el veintidós de agosto de dos mil dieciséis (*fojas 100 a 105*), la empresa inconforme exhibió impresión de correo electrónico enviado desde la dirección **cnet@funcionpublica.gob.mx**, cuya imagen digitalizada se inserta a continuación para pronta referencia:

Subject: CNET-Ha expresado interés al código de procedimiento 721341 en CompraNet
From: cnet@funcionpublica.gob.mx (cnet@funcionpublica.gob.mx)
To: [REDACTED]
Date: Friday, June 24, 2016 2:08 PM

Estimado Usuario:

Se le informa que expresó interés de participar en el procedimiento publicado por SEP-Dirección de Adquisiciones #011000999 en el portal CompraNet:

Código del expediente : 1089316
Título del expediente : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL; PARA LA DIRECCIÓN
Código del procedimiento: 721341
Título del procedimiento: ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL; PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA.

Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 13/07/2016 a la hora 10:00 (GMT - 6:00 DST) .

Para participar a través de CompraNet es necesario que envíe su proposición realizando lo siguiente:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingrese nombre de usuario (login) y contraseña
- Ingrese a "Procedimientos"
- Ubicarse en el apartado "Responder a un Procedimiento"
- Seleccionar el código de procedimiento 721341
- Ubicarse en el Apartado "Mi Proposición"
- Dar clic en "Crear proposición"
- Cargar propuesta técnica / legal y propuesta económica

INDUSTRIAL TELETERNK, S. DE C. V.

R. F. C. [REDACTED]

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración sobre la configuración del procedimiento puede hacerlo a través del apartado de "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes" ubicado en el mismo procedimiento.

Para consultar los detalles de este procedimiento ingrese con su nombre de usuario y contraseña a la siguiente dirección:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?qvu=20010386015583CFA670>

Lo anterior, a efecto de desahogar la prevención realizada en acuerdo de dieciocho de julio de dos mil dieciséis anteriormente referido; y

CONSIDERANDO

I. La suscrita Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuenta con facultades para conocer de las inconformidades interpuestas por los particulares en contra de actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33 Bis, 65 fracción I, 66 penúltimo párrafo, y 71 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 116 de su Reglamento; 3 apartado D y párrafo segundo, 76 párrafo segundo, 80 fracción I numeral 4 y 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 2 párrafo segundo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

II. Que la prevención realizada por esta autoridad a la empresa **INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.** fue en el sentido de que presentara, en el plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a que surtiera efectos la notificación correspondiente, **el escrito en el que manifestara su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta LA-011000999-E731-2016**, el cual debía contar con acuse de recibo o sello de la convocante, o en su caso, la constancia que se haya obtenido de su envío en forma electrónica a través del sistema CompraNet, ello de conformidad con el artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 116 de su Reglamento, ya que de no subsanarla en el tiempo y forma requeridos, se desecharía su inconformidad con fundamento en el diverso 71 párrafo primero de la citada Ley.

III. Que la empresa inconforme presentó la impresión de un correo electrónico enviado el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis desde la dirección **cnet@funcionpublica.gob.mx**, a efecto de desahogar la referida prevención, y cuya imagen se insertó en el **Resultando Tercero**, de la cual se advierte el siguiente texto:

“Nota: este correo es solo informativo y no sustituye el manifiesto que deberán presentar por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.”

Por lo anterior, si bien el referido correo electrónico es generado automáticamente al momento en que los participantes se registran para participar en un procedimiento de contratación pública cargado en CompraNet, cierto es que este no sustituye al escrito por el que los licitantes manifiestan su interés en participar en el procedimiento respectivo, por tanto, no es idóneo para acreditar el requisito de procedibilidad previsto en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el inconforme no desahogó en los términos requeridos la prevención, razón por la cual **se hace efectivo el apercibimiento** contenido en proveído de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, por lo que **se desecha la inconformidad**, con fundamento en el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al 66 penúltimo párrafo de dicha norma.

Al respecto; se,

ACUERDA

PRIMERO. Se **desecha la inconformidad** promovida por **INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.** el doce de julio de dos mil dieciséis, contra la convocatoria y juntas de aclaraciones de cinco y seis de julio de dos mil dieciséis, realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** de la Secretaría de Educación Pública en la Licitación Pública Nacional Mixta **LA-011000999-E731-2016** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA”**.

SEGUNDO. De conformidad con el párrafo tercero del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los particulares interesados que el presente acuerdo puede ser impugnado mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, ante las instancias judiciales competentes.

TERCERO. De conformidad con los artículos 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los diversos 70 fracción XXXVI, 112, 113 fracción XI y 116 de la citada Ley y 68, 106, 109, 110 fracción XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Trigésimo, párrafo tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, elabórese **versión pública** de la presente resolución, y publíquese en su momento en el sistema CompraNet, en atención a lo señalado en el artículo 73 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo personalmente al inconforme, con fundamento en el artículo 69 fracción I inciso d de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firmó la **LICENCIADA ROCÍO CUESTA SOLANO**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ante los testigos de asistencia que firman la presente para debida constancia legal.



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. PABLO AGUILAR ENRÍQUEZ

LIC. EZEQUIEL RAMÍREZ GÓMEZ

PARA: C. [REDACTED] - INDUSTRIAL TELETERNIK, S.A. DE C.V.- [REDACTED]
[REDACTED] Autorizados: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

"En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprimió la información clasificada como reservada y confidencial."

